



## Declaración de Principios EITI México

Los representantes del gobierno, de las empresas del sector extractivo y de organizaciones y personas de la sociedad civil para el proceso de EITI México, reiteramos nuestro compromiso en implementar el Estándar para mejorar la transparencia gubernamental y de las empresas con la participación de la sociedad civil.

Por ello suscribimos esta Declaración de Principios EITI México, misma que constituye las bases de colaboración que observarán las tres partes para llevar a cabo la instalación del Grupo Multipartícipe Nacional (GMN) y realizar las acciones necesarias para la incorporación de México al Estándar EITI.

Las partes:

1. Conocemos, aceptamos y suscribimos el Estándar EITI en todas sus bases constituyentes:
  - a. Los Principios del EITI;
  - b. La Adhesión al EITI;
  - c. Los Requisitos del EITI;
  - d. El Marco de la Validación;
  - e. El Protocolo sobre la Participación de la Sociedad Civil;
  - f. La Política de Datos Abiertos;
  - g. Los Artículos de la Asociación EITI;
  - h. La Política de Apertura del EITI;
  - i. El Código de Conducta del EITI y,
  - j. Las Directrices para los Grupos Constituyentes.
2. Respetamos el derecho de todos los actores relacionados con las industrias extractivas a expresar libremente sus ideas y posiciones respecto al Estándar EITI y al proceso de incorporación y reiteramos nuestro compromiso de generar y mantener un contexto propicio para la participación de la sociedad civil.
3. Nos comprometemos, al momento de establecer las reglas de operación para el GMN, que éstas cumplan con el Estándar EITI, en particular con lo establecido en el Requisito 1.4., procurando que:
  - a. La toma de decisiones sea por consenso;
  - b. De existir un procedimiento de consulta al interior de cada parte, el asunto sea presentado al GMN para su discusión de la manera más expedita posible;
  - c. Las sesiones del GMN estén disponibles en tiempo real o de forma electrónica en un plazo no mayor a 15 días para su consulta por la sociedad en general; y
  - d. Las actividades y documentos del GMN se apeguen al principio de máxima publicidad y transparencia.
4. Convenimos tener la apertura necesaria para analizar, a partir de la elaboración del Plan de Trabajo, las propuestas de cualquiera de las partes directamente relacionadas con el Estándar para la inclusión de los temas sociales y ambientales, entre otros.



5. Acordamos que la participación en el GMN debe ser abierta, libre, informada y sin coacción, de acuerdo a lo estipulado en el Estándar y, en particular, en el apartado 2.1. del Protocolo sobre la Participación de la Sociedad Civil.
6. Buscaremos los medios necesarios para procurar la participación organizada de comunidades y actores de la sociedad civil en el proceso de EITI México, en particular al acordar el Plan de Trabajo.
7. Nos comprometemos en especial a promover y respetar los derechos humanos de todos los actores relacionados con las industrias extractivas.

Palacio Nacional, Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

## GOBIERNO

---

Dr. Aldo Flores Quiroga  
Secretaría de Energía

---

Dr. Miguel Messmacher Linartas  
Secretaría de Hacienda y Crédito  
Público

---

Mtra. Claudia Ibarra Palafox  
Secretaría de Economía

## INDUSTRIA

---

Mtra. Benigna C. Leiss  
Asociación Mexicana de  
Empresas de Hidrocarburos

---

Ing. Sergio Almazán Esqueda  
Cámara Minera de México

---

Lic. Tomás Ibarra Guerra  
Petróleos Mexicanos

## SOCIEDAD CIVIL

---

Dra. Teresa Gutiérrez Haces  
Instituto de Investigaciones Económicas,  
UNAM

---

Mtro. Benjamín Cokelet  
Proyecto sobre Organización,  
Desarrollo, Educación e Investigación

---

Mtro. Esteban García-Peña Valenzuela  
AlCosta Alianza para la Sustentabilidad  
del Noroeste Costero